



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 27 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Permítame referirme a mi carta de fecha 15 de enero de 2002 (S/2002/67) y su anexo, en que se exponía el programa de trabajo del Comité establecido en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (Comité contra el Terrorismo) para el segundo período de 90 días. Adjunto a la presente el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para el tercer período de 90 días (véase el anexo).

El Comité continúa acogiendo con beneplácito el apoyo recibido hasta el momento de los Miembros de las Naciones Unidas en el cumplimiento de su mandato y confía en seguir contando con su cooperación en el próximo período de trabajo. El Comité seguirá desempeñando su labor con imparcialidad y transparencia. En mi calidad de Presidente, continuaré informando periódicamente a los Miembros al respecto.

En su tercer período de 90 días el Comité seguirá centrando su atención en los informes presentados por los Estados en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). Durante dicho período el Comité profundizará en su diálogo con los Estados a medida que reciba y analice los informes complementarios presentados por los Estados. El Comité insta a los 54 Estados que aún no lo han hecho a que presenten su primer informe a la mayor brevedad.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**
Presidente del Comité del Consejo de Seguridad
establecido en virtud de la resolución 1373 (2001)
relativa a la lucha contra el Terrorismo



Anexo de la carta de fecha 27 de marzo de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo (28 de marzo a 25 de junio de 2002)

En el presente documento se expone el programa de trabajo del Comité contra el Terrorismo para el tercer período de 90 días a partir de la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad (es decir, el comprendido entre el 28 de marzo y el 25 de junio de 2002). Este programa de trabajo es una actualización del presentado para el segundo período de 90 días.

Resumen

El Comité contra el Terrorismo:

- Mantendrá un sitio en la Web con información sobre sus actividades, la cual incluirá una lista de fuentes de asistencia disponibles (véanse los párrafos 4 y 6 *infra*);

A más tardar el 31 de mayo:

- Habrá terminado el examen del primer conjunto de informes (párr. 3);
- Habrá establecido al menos contactos iniciales con todas las instituciones regionales, subregionales e internacionales vinculadas con la lucha contra el terrorismo o constituidas con la finalidad de poner en marcha programas de lucha contra el terrorismo (párr. 5);

A más tardar el 25 de junio:

- Habrá iniciado el examen del segundo conjunto de informes (párr. 3).

Pormenores

1. *Puntos de contacto.* El Comité contra el Terrorismo ha tomado medidas para facilitar el diálogo con los Estados y las organizaciones internacionales, regionales y subregionales pertinentes, así como entre los Estados, acerca de las cuestiones que abarca la resolución 1373 (2001) mediante la publicación de una lista de puntos de contacto. El Comité seguirá actualizando esta lista periódicamente. Asimismo, alienta a todos los Estados a que fortalezcan la cooperación en torno a las cuestiones a que se refiere la resolución 1373 (2001).

2. *Asesores del Comité.* Con la aprobación del Comité contra el Terrorismo, la Secretaría ha nombrado a un grupo de expertos independientes para asesorar al Comité en su labor. El Comité mantendrá un grupo de seis expertos que examinarán los informes presentados por los Estados en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) durante el próximo período de trabajo. Otro experto asesorará al Comité en lo que respecta a la prestación de asistencia a los Estados para aplicar la resolución. La Secretaría ha seleccionado a un grupo más amplio de expertos que estarán a disposición del Comité para asesorarlo según se requiere y continuará aceptando los currículum vitae de los candidatos propuestos por los Estados.

3. *Presentación de informes por los Estados.* El Comité contra el Terrorismo y sus subcomités seguirán examinando los informes presentados por los Estados en cumplimiento del párrafo 6 de la resolución 1373 (2001). Al final del segundo período de 90 días el Comité había recibido 142 informes y terminado el examen inicial de 42. El examen de los informes proseguirá a medida que se vayan presentando. El Comité prevé concluir a más tardar el 31 de mayo el examen inicial de todos los informes presentados hasta el momento. El Comité ha comunicado a cada Estado el plazo establecido para la presentación del siguiente informe. Se espera que los informes complementarios comiencen a presentarse el 7 de junio, fecha a partir de la cual el Comité hará un segundo examen de los avances realizados por los países en la aplicación de la resolución 1373 (2001). El Comité insta a todos los Estados que aún no hayan presentado su informe a que lo hagan a la mayor brevedad y comuniquen al Secretario del Comité la fecha de presentación prevista. El Comité adoptará medidas complementarias urgentes en relación con esos Estados.

4. *Asistencia.* El Comité ha elaborado una lista de fuentes de asesoramiento y conocimientos especializados en las esferas que abarca la resolución 1373 (2001). El Comité alienta a todos los Estados y organizaciones internacionales, regionales y subregionales a que aporten información a la lista, la cual se actualizará en cuanto se reciba nueva información. Los Estados Miembros que requieran asistencia podrán comunicárselo al Comité en sus informes o por separado en cualquier momento. El Comité proseguirá sus contactos con posibles proveedores de asistencia.

5. *Diálogo con organizaciones regionales y subregionales.* El Comité ha adoptado medidas para entablar diálogo con varias organizaciones internacionales, regionales y subregionales acerca de las cuestiones que abarca la resolución 1373 (2001). El Comité pretende ampliar sus contactos a las instituciones y organizaciones internacionales que cuenten o tengan previsto contar con programas de lucha contra el terrorismo. Asimismo, intensificará ese diálogo durante el próximo período de trabajo a fin de alentar a esas organizaciones a que faciliten de manera activa y coordinada la cooperación entre Estados en la lucha contra el terrorismo, de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. El Comité invitará a esas organizaciones a que se mantengan en contacto con él respecto de las medidas que se adopten.

6. *Transparencia en la labor del Comité.* El Comité seguirá transmitiendo periódicamente información sobre sus actividades, por ejemplo mediante sesiones informativas ofrecidas por su Presidente. También mantendrá un sitio en la Web con información sobre sus actividades (la dirección es la siguiente: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1373/>).